

A DESPACHO. 24 de junio de 2021- Informando que mediante audiencia oral del 6 de mayo de 2021 se profirió sentencia. Provea

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

PROCESO: SIMULACION
DEMANDANTE: ADRIANA DOLORES PERFAN MUÑOZ
DEMANDADO: MARIA INES MONDRAGON
RADICADO: 2018-00741 -00

AUTO DE SUSTANTIACION No.437

Visto el informe rendido por la Secretaría dentro del presente proceso de Simulación que adelanta ADRIANA DOLORES PERAFAN MUIÑOZ en contra de MARIA INES MONDRAGON, y revisado el interior del proceso se establece que mediante audiencia oral del 6 de mayo de 2021 se profirió sentencia dentro del presente proceso, en consecuencia dispone del archivo del expediente.

Por lo expuesto el **JUZGADO SGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYA N (CAUCA);**

DISPONE:

ORDENAR el ARCHIVO del presente proceso de Simulación que adelanta ADRIANA DOLORES PERAFAN MUIÑOZ en contra de MARIA INES MONDRAGON, por la razón anteriormente expuesta.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final flourish, positioned above the printed name.

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

elz

